

DECRETOS**DECRETO N° 584 (M.H. y O.P.)**

18/05/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 51.400) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42 -Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. -Chemical y Anillaco- a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente; conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C.y E. Garay, J.M., M.H y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

Gatilar - Chemical

N°	Nombre y Apellido	Doc.	Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
6	Agüero, Dardo Alberto	DNI	21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453
8	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791
20	Aldeco, José	DNI	22.248.856
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI	03.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
27	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
28	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
29	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
30	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
31	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
32	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
33	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
34	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.707
35	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
36	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
37	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
38	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
39	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870
40	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
41	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969

42	Avila de Pedernera, Simona	DNI	14.362.167
43	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
44	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
45	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137
46	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
47	Barrigon, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
48	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
49	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
50	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	06.253.077
51	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
52	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828
53	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
54	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
55	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
56	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819
57	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
58	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
59	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
60	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
61	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
62	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
63	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
64	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
65	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
66	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
67	Brizuela, José German	DNI	27.269.855
68	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
69	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
70	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
71	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
72	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
73	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304
74	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922
75	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
76	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
77	Bustos Lidia	DNI	13.843.751
78	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
79	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
80	Campos Leonel	DNI	27.269.858
81	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
82	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131
83	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
84	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
85	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
86	Carrizo, Estaquio Félix	DNI	13.352.876
87	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190
88	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
89	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555
90	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
91	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
92	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
93	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
94	Castro Dante Oscar	DNI	22.084.922
95	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897
96	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781
97	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
98	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
99	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
100	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774
101	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
102	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
103	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
104	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706
105	Collante, Silvia	DNI	10.029.236
106	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
107	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
108	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
109	Contreras, Dardo Efraín	DNI	27.808.839
110	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
111	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974

112	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
113	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
114	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
115	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
116	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
117	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
118	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
119	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
120	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
121	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
122	Corzo, William Ivan	DNI	27.808.832
123	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
124	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
125	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
126	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
127	Díaz, Aníbal Jerónimo	DNI	18.373.629
128	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
129	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
130	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936
131	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
132	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015
133	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
134	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
135	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
136	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
137	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
138	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
139	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
140	Farías, Carlos	DNI	22.997.082
141	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
142	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
143	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
144	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
145	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
146	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
147	Ferreya, Carlos Javier	DNI	27.497.013
148	Ferreya, Carlos Jorge	DNI	14.974.394
149	Ferreya, Diego Hernán	DNI	25.163.594
150	Ferreya, Mónica Susana	DNI	21.356.661
151	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
152	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
153	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
154	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
155	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
156	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745
157	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
158	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
159	González, Adrián David	DNI	23.200.917
160	González, César Laureano	DNI	12.496.284
161	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
162	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
163	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
164	González, Mario Isacc	DNI	17.721.029
165	Granillo, María	DNI	24.284.699
166	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455
167	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
168	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
169	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
170	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
171	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
172	Jofre de Romero, María T.	DNI	04.821.890
173	Leguiza de Cuevas, Ramona	DNI	13.843.835
174	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
175	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
176	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
177	Llanos Gladis	DNI	92.482.212
178	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211
179	Llanos Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
180	Llanos, Sarafina Celedonia	DNI	05.706.44
181	López de Ferreira, Mercedes	DNI	13.843.753

182	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352
183	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
184	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
185	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
186	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
187	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
188	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
189	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
190	Lujan, Cristian Armando	DNI	26.108.674
191	Lujan, José Pedro	DNI	17.223.585
192	Lujan, Marcelina América	DNI	13.045.967
193	Lujan, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
194	Lujan, Mario Oscar	DNI	25.644.074
195	Lujan, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
196	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
197	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
198	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040
199	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
200	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
201	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
202	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521
203	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
204	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468
205	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
206	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
207	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
208	Macias, Mario Venacio	DNI	11.618.977
209	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
210	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764
211	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602
212	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
213	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
214	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
215	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
216	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
217	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
218	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195
219	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
220	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798
221	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
222	Mercado, Pablo Isidoro	DNI	11.100.985
223	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
224	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729
225	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
226	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
227	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
228	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
229	Montero, Roxana	DNI	23.352.565
230	Montero, Valle	DNI	22.714.129
231	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159
232	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
233	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882
234	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
235	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221
236	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
237	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
238	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
239	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918
240	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
241	Neyra, Transito Atilio	DNI	13.352.879
242	Nieto Ponce, Roberto Ivan	DNI	23.913.811
243	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
244	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045
245	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
246	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188
247	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
248	Nieto, Carlos Rubén	DNI	26.507.508
249	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
250	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
251	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741

252	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835
253	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
254	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
255	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146
256	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
257	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
258	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
259	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
260	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
261	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861
262	Ortiz, Guillermo Anibal	DNI	28.160.725
263	Ortiz, José	DNI	18.577.749
264	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
265	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
266	Oviedo, Ángel Daniel	DNI	24.558.735
267	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798
268	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149
269	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832
270	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491
271	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
272	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
273	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
274	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
275	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
276	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
277	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
278	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987
279	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
280	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
281	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247
282	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
283	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
284	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434
285	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833
286	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
287	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
288	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
289	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838
290	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
291	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496
292	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
293	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
294	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
295	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
296	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874
297	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
298	Rivero de Jiménez, Balbina	DNI	20.109.166
299	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
300	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
301	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
302	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
303	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923
304	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
305	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008
306	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
307	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004
308	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
309	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776
310	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214
311	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853
312	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
313	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165
314	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
315	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
316	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
317	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
318	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
319	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141
320	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
321	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513

322	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768
323	Romero, Julio César	DNI	26.016.146
324	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
325	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863
326	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
327	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
328	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
329	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
330	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
331	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
332	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264
333	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
334	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
335	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
336	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
337	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
338	Sánchez, Catalina Lila	DNI	06.195.283
339	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
340	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
341	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
342	Servilla Sergio David	DNI	16.998.510
343	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026
344	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
345	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175
346	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103
347	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766
348	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195
349	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
350	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
351	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
352	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
353	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
354	Torres de Vera, Lucía C.	DNI	05.109.214
355	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
356	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
357	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
358	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
359	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
360	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
361	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755
362	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
363	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
364	Valdez, Pablo German	DNI	26.507.528
365	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
366	Valencio, Justo	LE	13.843.865
367	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
368	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
369	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
370	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
371	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
372	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003
373	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
374	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
375	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
376	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
377	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
378	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
379	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
380	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
381	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
382	Vera, Sergio German	DNI	24.558.710
383	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
384	Vergara, María	DNI	23.660.383
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
386	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
387	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
388	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
389	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
390	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
391	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056

392	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
393	Barrera, José Luis	DNI	16.145.218
394	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
395	Morillo, Mario Eduardo	DNI	10.903.646
396	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997

ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Álvarez, David Fernando	28.392.767
5	Álvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Nuñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Fuente, Rene Ariel	23.165.297
36	De la Vega, Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Nieto, Omar Claudio	16.664.547
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031

62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, María Eugenia	29.284.853
70	Moreno, María Magdalena	28.564.544
71	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
72	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
73	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
74	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
75	Nieto, Leonardo Daniel	24.048.921
76	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
77	Núñez, Diego Matías	28.348.961
78	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
79	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
80	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
81	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
82	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
83	Paredes, José Luis	25.348.866
84	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
85	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
86	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
87	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
88	Rasgado, Carlos Mario Jesús	27.192.308
89	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
90	Rodríguez de Toledo, Flavia	27.397.282
91	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
92	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
93	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
94	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
95	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
96	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
97	Romero, José Orlando	16.440.989
98	Romero, María Carina	26.311.027
99	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
100	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
101	Saracho, Adrián	28.482.761
102	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
103	Silva, Jesús Elois	08.041.504
104	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
105	Suarez, Juan Ariel	28.606.949
106	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
107	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
108	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
109	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
110	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
111	Vega, José Luis	25.309.923
112	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
113	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
114	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
115	Villagra, Manuel Amado	17.416.564
116	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328
117	Almonacid, Natalio Antonio	25.018.285
118	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

* * *

DECRETO N° 766

La Rioja, 28 de junio de 2004.

Visto: el Convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Asociación de Trabajadores Provinciales de fecha 25 de julio del corriente año y

Considerando:

Que el convenio de cita resuelve la presentación realizada por A.T.P., mediante la cual solicita un anticipo

financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor en concepto de Cuota Sindical y descuentos comerciales por el Sistema Ordenes de Compra.

Que tal pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de afrontar los gastos emergentes de la actividad propia del funcionamiento de la Asociación.

Que el convenio suscripto otorga a favor de A.T.P. un anticipo financiero el que será descontado de las retenciones que se realicen a sus afiliados en la forma propuesta por la Asociación.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Asociación de Trabajadores Provinciales (A.T.P.) de fecha 25 de junio de 2004.

Artículo 2°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a realizar las registraciones y a generar los instrumentos pertinentes que permitan hacer entrega a la Asociación de Trabajadores Provinciales (A.T.P.) del anticipo financiero acordado por el convenio ratificado por el artículo anterior, en las condiciones establecidas en la cláusula primera del Convenio que forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. -
Caridad, A.G., S.H.**

CONVENIO

En la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

III- Partes:

Intervienen en este acuerdo como Partes del mismo:

1) La Función Ejecutiva de la Provincia de La Rioja, con domicilio en Casa de Gobierno, 25 de Mayo esquina San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, representado para este acto por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Cr. Julio Martín Garay (en adelante, "La Provincia").

2) La Asociación de Trabajadores Provinciales, representada en este acto por los señores D. Carlos Francisco Euliarte, D.N.I. N° 16.152.609, en su carácter de Secretario General; D. Carlos Constantino Alvarez D.N.I. N° 17.027.786, en su carácter de Secretario Adjunto y D. Jorge Edgard de la Fuente, D.N.I. N° 18.207.192, en su carácter de Secretario de Hacienda de dicha Asociación (en adelante "ATP").

II- Declaraciones:

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1) Que ATP percibe a través de la Tesorería General de la Provincia las retenciones que se realizan a sus asociados en concepto de Cuota Sindical y por el Sistema de Ordenes de Compras.

2) Que ATP solicita al Gobierno Provincial un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones en concepto de

cuota sindical y descuentos comerciales que se devenguen a su favor, el que se resume en la suma de \$ 90.000 pagadero en seis (6) cuotas de \$ 15.000 cada una, proponiendo que la devolución opere luego de culminado su desembolso, lo que le permitirá hacer frente a las obligaciones laborales y al normal funcionamiento de la Asociación.

3) Que, asimismo, y teniendo en cuenta que la Provincia le otorgó con anterioridad un anticipo financiero por la suma de \$ 159.550, pendiente de devolución, solicita que dicho anticipo sea descontado una vez recepcionada la totalidad del que ahora solicita.

4) Que es propósito de La Provincia otorgar a favor de ATP un anticipo financiero por la suma y en la forma solicitada por ATP el que será reembolsado éste como el anticipo financiero otorgado con anterioridad y aun no retornado, afectando, en forma mensual y consecutiva, como mínimo el diez (10%) por ciento de las retenciones mencionadas en el punto primero, cuyo primer descuento fijará en su momento el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

III- Objeto:

Que en mérito a tales antecedentes, las partes de común acuerdo Resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Primera: La Provincia por el presente otorga a ATP, y ATP acepta de La Provincia, un anticipo financiero por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), el que será desembolsado en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) cada una, a partir del corriente mes, a cuenta de las futuras retenciones que se realicen a favor de ATP en concepto de Cuota Sindical y descuentos comerciales.

Segunda: La devolución del importe mencionado en la Cláusula Primera, como el anticipo financiero oportunamente otorgado por la suma de \$ 159.550, aun no reintegrado, operará a partir del momento en que determine el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en cuotas mensuales y consecutivas, hasta su concurrencia, afectando como mínimo el diez (10%) por ciento de las retenciones señaladas en dicha cláusula, a través de la Tesorería General de la Provincia.

Tercera: El presente convenio se suscribe "ad-referendum" de la Función Ejecutiva Provincial y su cumplimiento queda supeditado a la ratificación por decreto de la misma.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Jorge de la Fuente

Cr. Julio Martín Garay
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Ramón Eduardo Millicay
Secretario General A.T.P.

Carlos C. Alvarez
Secretario Adjunto A.T.P.

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO N° 1009

La Rioja, 09 de diciembre de 2003

Visto: el trámite mediante el cual se gestiona la transferencia de agentes de la Municipalidad de departamento Rosario Vera Peñaloza a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad; y,

Considerando:

Que el trámite se gestiona en virtud de lo acordado en los Convenios de Transferencia de Personal, celebrados el 30 de

noviembre y 09 de diciembre del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad del Departamento Capital.

Que en las cláusulas de los mencionados convenios, el Gobierno de la Provincia, se compromete a incorporar a su Planta, a los agentes allí identificados, previa baja de su cargo en el Municipio del Departamento Rosario Vera Peñaloza, en equivalente situación de revista, planta, agrupamiento, categoría, antigüedad y nivel salarial que corresponda a los cargos.

Que el Intendente Municipal del Departamento Rosario Vera Peñaloza, dispuso mediante los Decretos N°s. 80/03, 82/03, 84/03, 85/03, 86/03, 87/03, 88/03, 89/03, 90/03 y 92/03, la Baja de la Planta de Personal de los agentes involucrados en el trámite, pertenecientes al Escalafón General de ese municipio.

Que lo gestionado no significa un incremento del gasto real en el Presupuesto en razón de que la Función Ejecutiva asumía indirectamente la remuneración del cargo del agente, mediante los Convenios Financieros celebrados con los municipios de la provincia, compensándose de esa manera el Alta en la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, con la Baja del cargo en el Municipio del Departamento Capital.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto, vigente, N° 7.474 faculta a la Función Ejecutiva a disponer de reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I - Función Legislativa - con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Cámara en un plazo de cinco (5) días como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 002/02, reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto, vigente, N° 7.474 conforme se indica a continuación: Jurisdicción 20: Ministerio Coordinador de Gobierno – Servicio: 200 - Programa 2: Conducción y Coordinación - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad - Categoría Programática: 2-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 23	5	-
Administrativo	Categoría 22	1	-
Administrativo	Categoría 21	1	-
Administrativo	Categoría 18	2	-
Administrativo	Categoría 16	1	-
Administrativo	Categoría 10	1	-
Administrativo	Categoría 08	1	-
Administrativo	Categoría 06	1	-

Artículo 2°.- Desígnase a partir del 01 de diciembre del corriente año en la Jurisdicción 20 Ministerio Coordinador de Gobierno, Servicio 200, Programa 2, Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Categoría Programática -2-0-0-0-0, a los ex agentes municipales de acuerdo al Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza, conforme se detalla a continuación:

Amaya, Mario Francisco	17.366.030	23	Administrativo
Abrego, Pedro Romeo	23.043.238	22	Administrativo
Muñoz, María del Carmen	16.183.759	18	Administrativo
Bruna, Roque Manuel	16.956.720	18	Administrativo
López, Javier Alberto	21.356.552	08	Administrativo
Bruna, Agustina Isabel	16.183.762	06	Administrativo
Rodríguez, Raúl Alejandro	12.815767	23	Administrativo

Artículo 3°.- Desígnase a partir del 10 de diciembre del corriente año en la Jurisdicción 20 - Ministerio Coordinador de Gobierno, Servicio 200, Programa 2 - Conducción y Coordinación, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Categoría Programática -2-0-0-0-0, a los ex agentes municipales de acuerdo al Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza, conforme se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Documento	Categoría	Agrupamiento
Nieto, Raúl Enrique	10.867.969	23	Administrativo
Olivera, María Hortensia	13.762.543	23	Administrativo
Aguirre, Carlos Jesús	11.442.856	21	Administrativo
Tobares, Daniel Aldo	14.202.435	16	Administrativo
Cáceres, Lea del Valle	12.178.885	10	Administrativo

Artículo 4°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Publicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

RESOLUCIONES AÑO 1997

RESOLUCION D.G.P.E. N° 054

La Rioja, 13 de mayo de 1997

Visto: el Expte. D 1 – 00099 – 0 – 97, por el que la empresa Unisol S.A. beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la modificación del listado de bienes de uso correspondiente a su proyecto promovido a través de los Decretos N°s. 3749/86 y 1310/82, y sus modificatorios N°s. 205/95 – Anexo I y 206/95 – Anexo II y;

Considerando:

Que, a través de la Resolución D.G.P.E. N° 039/97, se producen modificaciones al listado aprobado oportunamente por Resolución D.G.P.E. N° 0099/97.

Que en esta oportunidad la empresa solicita se modifique la descripción de los bienes aprobados por Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 039/97.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los artículos 2°, inc. 5 y 10 y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 206/95; -

Apellido y Nombres	Documento	Categoría	Agrupamiento
Tello, Ceferino Daer	18.510.587	23	Administrativo

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1° - Modifícase el Anexo I de la Resolución D.G.P.E. N° 039/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

It.	Nomenc. Aranc.	Cant.	Descripción	Orig.	Valor Fob Unitario	Valor Fob Total
1	845221100	1 (Un)	Sistema computarizado CAD/CAM	Austria	Ch.A 264.000	Ch.A 264.000
2	848071100	95 (Noventa y cinco)	Moldes de aluminio	Italia	8.350.000	793.250.00
3	848071100	13 (Trece)	Moldes de aluminio	España	US\$ 5.282	US\$ 68.666

2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 201

La Rioja, 13 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1-00341-5-97, por el que la firma "Granitos Alcazar S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de los listados de bienes de uso existentes, nuevos de origen nacional y de capital a importar correspondientes a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 1.907/86 y 1.256/82 y sus modificatorios N° 204/95, Anexo V, y N° 205/95, Anexo IV; y,-

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado de bienes de capital a importar la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2°, inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y Art. 5° del Decreto 205/95; -

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°- Apruébanse los listados de bienes de uso, existentes, nuevos de origen nacional y de capital a importar, que figuran en los Anexos I, II y III de la presente resolución, que la firma "Granitos Alcazar S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley N° 22.021, mediante Decretos N°s. 1.907/86 y 1.256/82 y sus modificatorios N°s. 204/95 -Anexo V y N° 205/95- Anexo IV.

2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE USO EXISTENTES

Item	Cant.	Descripción
1	17 Ha.	Cantera Don Oreste. Reservas positivas: 38.472 m3.
2	15 Ha.	Terreno destinado a la construcción de la planta de aserrado y pulido de Granito. Localización: camino de accesos al Aeropuerto A. Almonacid en la ciudad de La Rioja
3	2.000 m2.	Planta Industrial de Aserrado y Pulido de Granito. Localización: Camino de accesos al Aeropuerto Almandos Almonacid en la ciudad de La Rioja.
4	1 (una)	Perforación, con equipo de Bombeo y Tablero de Comando, completa
5	700 m.	Línea de energía eléctrica.
6	1 (un)	Transformador de 630 KVA.
7	1 (una)	Celdas para distribución de 13,2 Kw.
8	Global	Instalación eléctrica en planta
9	Global	Instalación de agua y saneamiento
10	1.200 m	Alambrado perimetral
11	1 (una)	Topadora caterpillar (tractor sobre orugas). Mod. D7F Serie 94N1536
12	1 (una)	Topadora caterpillar (tractor sobre orugas). Mod. D7_Motor 89B1354
13	1 (un)	Motor industrial caterpillar 3306 M13306 Serie 64Z16626
14	1 (una)	Pala cargadora frontal articulada sobre neumáticos, marca KOMATSU WA320 - 1 LC Serie b21118
15	1 (una)	Topadora caterpillar. Modelo D5D Serie 98J1999
16	1 (una)	Camioneta Ford F-100
17	1 (un)	Camión Fiat 697

ANEXO II

LISTADO DE BIENES DE USO NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL

Item	Cant.	Descripción
1	2 (Dos)	Pala Cargadora
2	2 (Dos)	Grupo Electrónico
3	3 (Tres)	Motocompresor
4	1 (Una)	Retroexcavadora
5	1 (Un)	Equipo de Perforación
6	Global	Herramientas Varias
7	1 (Uno)	Camioneta Chevrolet
8	1 (Uno)	Camioneta Chevrolet
9	1 (Uno)	Jeep
10	1 (Uno)	Camión
11	1 (Uno)	Semiremolque

ANEXO III

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cant.	Orig.	Valor FOB Unitario	Valor FOB Total
1	8464.10.00	Línea de aserrado y pulido de granito, marca Simex, compuesta por: sierra alternativa múltiple de movimiento pendular para el aserrado de bloques de mármol y granito (telar granito) Simex GSSX 35/35. Carro portabloque loco motorizado. Simex GSSX CPM/G. Carro transbordador individual con argano. Simex GSX CTA HW. Fresadora de Puente FP 94 - 625/E. Grúa de pared GB 4/10. Transportador de rodillos basculantes sobre ruedas motorizadas y rodillos motorizados (Rulliera) 150/RLM/300/RM. Transportador de rodillos de Conexión y Transporte con rodillos motorizados de velocidad variable 200/RLM 300/S.	1 (Una) 2 (Dos) 4 (Cuatro) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno) 1 (Uno)	Italia	US\$ 1.060.000	US\$ 1.060.000

		Máquina pulidora para lastra de granito (Lucidatrice) NP 95 2100 0/18. Transportador de rodillos de conexión y transporte con rodillos motorizados de velocidad variable 200/RLM 350/L. Grupo de secamiento por aire frío con electroventilador superior. 1/V 200. Transportador de rodillos basculantes sobre ruedas motorizadas y rodillos motorizados (Rulliera) 150/RLM300/RM. Grúa de pared GB 4/10. Repuestos 5% de la línea de pulido y aserrado de granito	1 (Uno)	Italia		US\$ 53.000
2	8703.33.10	Camioneta o Vehículo Toyota	1 (Uno)	Italia	US\$ 40.000	US\$ 40.000
3	8703.33.10	Camioneta o Vehículo Toyota	1 (Uno)	España	US\$ 30.000	US\$ 30.000

Apertura: 20/10/2004.
Hora: 09:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Situación del Palacio Municipal - Santa Fe 971 - 1° Piso.
Presupuesto Oficial: \$ 3.119.249,93.
Valor del Pliego: \$ 3.119,30.
Origen de los Fondos: Gobierno Provincial.
Garantía: \$ 31.192,50.
Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones.
Consulta: Dirección General de Urbanismo y Administración de Tierras.

Lic. Alfredo Zamora
Jefe Dpto. Licitaciones

Arq. Juan José De Leonardi
Sec. de Inf. y Obras Públicas

N° 4.022 - \$ 300,00 - 05 y 08/10/2004

* * *

LICITACIONES

Licitación Pública A.P.O.P. N° 11/04
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas
Gobierno de La Rioja

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Edificio Escuela N° 114 - Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - La Rioja". Expte. principal Cód. F6 N° 00525-9-04. Resolución A.P.O.P. N° 538/04.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 2.990.286,22.

Plazo ejecución: doce (12) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Código Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 05/11/2004 hasta las 10:00 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 05/11/2004 a horas 11:00.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital.
Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P.

Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 1.500.

Ing. Víctor Abraham
Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 1.375,00 - 28/09 al 12/10/2004

* * *

Gobierno Municipal - La Rioja - Capital

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Licitación Pública N° 02/04

Expediente O - 9274 - U - 04

Obra: Repavimentación y reordenamiento vial Ruta Nacional N° 75, tramo empalme Ruta Nacional 38 - Dique Los Sauces - Sección Rotonda, Av. J.F. Quiroga - Monumento al Tinkunaco (Las Padercitas).

Programa Federal de Construcción de Viviendas **Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo** **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Licitación Pública N° 13/04

Obra: Federal 13 - 40 Viviendas Mis Montañas.

Ubicación: B° Mis Montañas - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.198.279,20 - Plazo de Obra: 10 meses. Fecha de apertura: 26/10/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 500.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 26/10/04.

* * *

Licitación Pública N° 14/04

Obra: Federal 14 - 38 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. II.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. II - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.128.338,18 - Plazo de Obra: 10 meses. Fecha de apertura: 26/10/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 500.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 26/10/04.

* * *

Licitación Pública N° 15/04

Obra: Federal 15 - 90 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. IV.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. IV - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.672.379,90 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 28/10/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 28/10/04.

Licitación Pública N° 16/04

Obra: Federal 16 - 67 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.007.117,66 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 28/10/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 800.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 28/10/04.

* * *

Licitación Pública N° 17/04

Obra: Federal 17 - 52 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. II.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. II - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.643.624,84 - Plazo de Obra: 10 meses. Fecha de apertura: 02/11/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 700.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 02/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 18/04

Obra: Federal 18 - 52 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. II.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. II - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.643.624,84 - Plazo de Obra: 10 meses. Fecha de apertura: 02/11/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 700.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 02/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 19/04

Obra: Federal 19 - 74 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.216.816,52 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 04/11/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 900.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 04/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 20/04

Obra: Federal 20 - 104 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 3.088.083,44 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 04/11/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 04/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 21/04

Obra: Federal 21 - 95 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.845.913,10 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 09/11/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 09/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 22/04

Obra: Federal 22 - 61 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.811.279,71 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 09/11/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 800.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 09/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 23/04

Obra: Federal 23 - 78 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.336.644,44 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 11/11/04 - Horas: 9:00. Precio de venta del pliego: \$ 900.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 11/11/04.

* * *

Licitación Pública N° 24/04

Obra: Federal 24 - 68 Viviendas Faldeo del Velasco Sur - Sec. V.

Ubicación: B° Faldeo del Velasco Sur - Sec. V - La Rioja - Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.019.131,48 - Plazo de Obra: 12 meses. Fecha de apertura: 11/11/04 - Horas: 11:00. Precio de venta del pliego: \$ 800.

Fecha de recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 11/11/04.

Todos los valores son a agosto de 2004.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Teléfono 03822 - 453738/40. Sitio Web
<http://www.larioja.gov.ar/vivienda>.

C/c. - \$ 2.200,00 - 05 y 08/10/2004

* * *

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 86/04 de la siguiente obra: señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática en Rutas Nacionales varias en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: demarcación horizontal con material termoplástico.

Plazo de obra: seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 7.500.000,00.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 2004.

Hora: diez (10,00) horas.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

C/c. - \$ 900,00 - 08 al 19/10/2004

VARIOS

Mercado de Valores de La Rioja S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550 y el Estatuto Social, el Directorio del Mercado de Valores de La Rioja S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el tres de noviembre de dos mil cuatro a las veinte (20:00) horas en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Av. Rivadavia N° 684 - 1° Piso - de la ciudad de La Rioja, y el mismo día, en el mismo lugar, a las veintiuna (21:00) horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente y Secretario, o en su caso por un miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Acta.

2)- Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente que administrarán la sociedad durante un período trienal en reemplazo del Directorio actual que finaliza su mandato.

3)- Designación de un Síndico para cumplir el período estatutario de la Comisión Fiscalizadora ante la vacancia provocada por la renuncia de un Síndico Titular.

Según las previsiones de los Artículos 237° y 238° de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, con no menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, para que se proceda a inscribirlos en el Libro de Asistencia.

Dr. Enrique Rodolfo Leiva

Mercado de Valores de La Rioja S.A.
 Presidente

N° 4.024 - \$ 350,00 - 01 al 15/10/2004

REMATES JUDICIALES

Por orden del Dr. Juan Carlos Vargas, Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° "4" a cargo del Dr. Gustavo Deleonardis, en autos Expte. N° 32.359/01, caratulados: "Centro Norte Confort S.A.C.I.F. c/ ... s/Ejec. Prendaria", se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día 27 de octubre de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Secretaría actuante, sito en calle Rivadavia esq. Güemes, una moto marca Yamaha - tipo Scooter, modelo Axis YA90 - Año 1998, motor marca Yamaha N° ACY-049417-chasis marca Yamaha N° 4CY-049495, industria japonesa, dominio 312 CAQ, con una perforación en el frente de 2cm, sin base y al mejor postor. La misma se exhibe en calle Benjamín de la Vega N° 52 en horario de la mañana. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 07 de setiembre de 2004.

Dr. Gustavo J.F. De Leonardis

Secretario

N° 4.056 - \$ 45,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

Martillero Público Clelia López de Lucero

M.P. 93

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 31.550 - Letra "Ch" - Año 1999, caratulados: "Chereim Flores Silvia c/Díaz Luis Roberto - Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintidós de octubre próximo, a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en calle Urquiza N° 451 de esta ciudad, un motovehículo, marca Suzuki - modelo G5XR750WP - Año 1993, motor marca Suzuki N° R720-107494, chasis marca Suzuki N° JS1GR7BA9B2101369, en buen estado de uso y conservación. El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de venta de contado, más la comisión de ley del Martillero, una vez realizada la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. El bien se exhibirá en calle Urquiza N° 451 el día anterior a la subasta, en horario de 18:00 a 20:00. Edictos de ley

por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.057 - \$ 50,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte N° 24.468 - Letra "T"- Año 1999, caratulados: "Tutino y Cía. S.A.C.I. y M.- s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, los bienes de la concursada, fijándose el día veintiséis de octubre del corriente año a horas nueve la subasta del bien inmueble, con base, y el día veintisiete de octubre del corriente año a horas ocho y treinta la subasta de los bienes muebles, la que se hará en dinero de contado, al mejor postor, sin base. Ambas subastas se realizarán en la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad. El bien inmueble se subastará como una sola unidad, que comprende cuatro lotes con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo que el mismo contenga, y se ubica en calle Hipólito Yrigoyen N° 35/39 de esta ciudad de La Rioja, de propiedad de la fallida, y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Lote Matrícula Registral C-2431, y que mide de frente 12 m sobre calle de su ubicación por igual medida en contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S y O María Brígido de Tutino, y al E calle Hipólito Yrigoyen. Lote Matrícula Registral C-2432, y mide: 12 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con Tutino y Cía. S.A., al S con Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Irigoyen, y al O María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2433, y que mide: 7 m de frente sobre calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en sus costados N y S, y linda al N con Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Irigoyen, y al S y O con María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2334, y que mide: 17 m de N a S por 24,50 m de E a O, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E Tutino y Cía. S.A., y al O Anita Vda. de Altube. La totalidad del inmueble mide 1.003 m2. Las construcciones existentes en el lugar cubren en su totalidad la superficie de los lotes y se encuentra en perfecto estado de uso y conservación. En el lado S cuyas medidas aproximadas son de 18 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen y contrafrente al O, por 42 m de fondo en cada uno de sus costados delimitados por tapias, con techo de estructura metálica y chapa. Dentro de su predio, en su costado NE, existe una construcción de siete ambientes, con planta alta y baja, es utilizado como cochera y/o playa de estacionamiento vehicular. En el sector N, cuyas medidas aproximadas son de 13 m de frente sobre calle de su ubicación por 19 m de fondo, existe un salón que abarca las medidas descriptas, dentro del mismo hay un entepiso que ocupa una extensión, aproximadamente de 52 m2, con frente de paneles de vidrios. Base de venta: \$ 320.600, en el acto de la subasta el adjudicatario abonará en dinero en efectivo el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo

debe ser abonado en el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la Resolución definitiva de aprobación de la subasta. Para el caso que el adjudicatario no deposite el precio pierde su derecho, adjudicándose a la segunda mejor oferta que supere la base. Si no hay postores se realizará una nueva subasta, reduciéndose la base en un 25%. Para el caso que fracasare también ésta, se procederá a una tercera subasta con reducción de la base en 30%. Se permitirán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en sobre cerrado y contener domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, edad, profesión y estado civil, deberán expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su Contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del mandante, debiendo acompañar el oferente una garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al 10% del precio ofrecido. Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Tribunal. Gravámenes: los de este juicio. Bienes muebles se subastan dinero de contado, al mejor postor, sin base, y están compuestos por: lote de repuestos para automotor, nuevos, conformados por piezas y partes de motor, electricidad del automotor, accesorios, rulemanes, repuestos, cajas de velocidad-maquinaria, repuestos de caja, aditivos, juntas, caja de agua, etc. Herramientas manuales usadas, y en el estado que se encuentran. Importante lote de material ferroso (chatarra). Muebles de oficina, estanterías, computadoras, máquinas de oficina, los que serán subastados por lotes, detallándose en el acto de la subasta la composición de cada uno de ellos. Los bienes inmuebles y muebles serán entregados en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y la descripción de los muebles se encuentran agregados en estos autos, Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes muebles serán exhibidos el día 25 de octubre próximo en horario comercial, en calle España esquina Viamonte, B° Evita de esta ciudad. Informe: oficina del Martillero, San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 y 437074.
Secretaría, octubre 07 de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 400,00 - 08 al 22/10/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ricardo Martínez, a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.088 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Martínez Ricardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.007 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Candelaria Romero de Paredes, para comparecer en los autos Expte. N° 8.608 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero de Paredes Candelaria - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.011 - \$ 40,00 - 24/09 al 08/10/2004

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "Angela Dora Vega de Sánchez - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.013 - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 28.148 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Idalgo Angela Eulalia s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Santiago Remigio Hidalgo", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Santiago Remigio Idalgo, a estar a derecho, Art. 342° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 24/09 al 08/10/2004

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Lelia Delina Luna de De la Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.467 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna de De la Vega Lelia Delina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término

de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.014 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Angel Ferreira, a presentarse a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.599 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Ferreira Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 15 de setiembre de 2004.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 4.017 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 18.642 - "V" - 2004, caratulados: "Vega Gabino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Gabino Vega y Paula Vega Vda. de Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco (5) veces.
Secretaría, 28 de julio de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.018 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2004

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 27.987 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López Rodrigues Salomón - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rodrigues Salomón López para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.019 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por cinco (5) veces, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cabral Evaristo Adolfo y Elva Ramona Ahumada, en los autos Expte. N° 36.192 - "C" - 2004, caratulados: "Cabral Evaristo Adolfo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.020 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.128 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Garzuzi María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Garzuzi, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 21 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.021 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Lucero Nieto Miguel Angel y/o Lucero Miguel Angel, para comparecer a derecho en los autos Expte. N° 28.141 - "L" - 04, caratulados: "Lucero Nieto Miguel Angel s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.025 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Gallardo

Basilio y/o Gallardo Basilio Gregorio, Rosalva Emilia Antonia Vda. de Gallardo y/o Rosalba Antonia Moreno y/o Rosalva Antonia Moreno y/o Rosalba Moreno, para comparecer a derecho en los autos Expte. N° 28.140 - "G" - 04, caratulados: "Gallardo Basilio Gregorio y Otros s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.026 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Horacio Catalán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Letra "C" - N° 36.497 - Año 2004, caratulado: "Catalán Horacio - Declaratoria de Herederos", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 4.027 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco Giardinieri, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 2do. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "Gatic S.A.I.C.F.I.A. s/Quiebra" (Expte. N° 81.295), hace saber por cinco (5) días que en fecha 14 de setiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "Gatic S.A.I.C.F.I.A. (C.U.I.T. 30-50341652-9). Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico designado, Estudio Carelli Martino, con domicilio en Lavalle 1118 - 3° Piso - Of. "E" - ciudad de Buenos Aires, dentro de las setenta y dos (72) horas, todos los bienes del fallido que se hallaren en su poder. Se intima también al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86°, Ley 24.522, y para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18 de noviembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido podrán presentar al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos, en la forma prevista por el Artículo 32° de la Ley 24.522. Los acreedores cuentan hasta el día 16 de diciembre de 2004 para impugnar los créditos insinuados, y hasta el 10 de febrero de 2005 para contestar las impugnaciones ante el Síndico. El informe individual de créditos (Art. 35°, LC) deberá ser presentado el 8 de abril de 2005, y el informe general de la sindicatura (Art. 39°, LC) deberá ser presentado el 14 de junio de 2005.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2004.

Francisco A. Giardinieri
Secretario

S/c. - \$ 500,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron hace saber que cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Nicolás Olegario Cáceres, comparecer en los autos Expte. N° 36.471 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Cáceres Nicolás Olegario s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de setiembre de 2004.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 4.030 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente, Dr. José Luis Magaquian, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rómula Rufina Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.589 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Rómula Rufina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.031 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Francisco Jovino Núñez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.753 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Núñez Francisco Jovino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, L.R., 24 de setiembre de 2004.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 4.032 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian,

Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por dos (2) veces, que cita a estar a derecho a "Siman Automotores S.A.", en los autos Expte. N° 8.282 - A - 2003 caratulados: "Arias Patricia c/Siman Automotores S.A - Ejecución de Sentencia por Honorarios". Secretaría, 29 de junio de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.033 - \$ 15,00 - 05 y 08/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", actuario del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza mediante edictos por el término de quince (15) días, Art. 342 del C.P.C., posteriores a la última publicación de los presentes, la que se hará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Marcelina Adela Rodríguez Vda. de Oliva, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 35.962 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rodríguez Vda. de Oliva Marcelina Adela s/Sucesorio Ab Intestato"; bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni.- Juez de Cámara. Por ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.034 - \$ 40,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo en autos Expte. N° 18.730/04, caratulados: "Páez Nicolás Tolentino c/Nicolás Edgardo Rearte y Otra - Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en Boletín Oficial y Radio Municipal, cita y emplaza al señor Nicolás Edgardo Rearte a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días, posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Edictos por tres (03) días en Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 21 de setiembre de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 40,00 - 05 al 12/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Félix Rosales, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.189 - Letra "R" - Año 2004,

caratulados: "Rosales Félix s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre 24 de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.037 - 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya hace saber por tres (3) veces (Art. 409 C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expediente N° 18.629 - "D" - 2004, caratulados: "Demaria Daniel Oscar y Otra Prescripción Adquisitiva" sobre un inmueble ubicado en calle Leovino Martínez N° 127 de la ciudad de Chilecito, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcela 1, N° de Padrón 7-02358; sus medidas, según plano de mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" 29,50 m; desde el vértice "B" hasta el vértice "C" mide 4,68 m; desde el vértice "C" hasta el vértice "D" mide 21,87 m; desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 2,04 m; desde el vértice "E" hasta el vértice "F" mide 28,82 m; desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 21,58 m; desde el vértice "G" hasta el vértice "A" mide 6,61 m; configurando una superficie mensurada de 822,07 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Quiroga Raúl Oscar, María Esther Pierini de Mott y María de Herrera; al Oeste: con Daniel Ernesto Valle y Hermes Quintana; al Sur: con Susana Mireya Campos y; al Este: con calle de su ubicación. Cítase, en consecuencia, a estar a derecho a terceros por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación y en especial al Sr. Angel Abdón Romero, al Sr. Juan Benjamín Mercado, a la Sra. Severa Maldonado de Mercado, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 22 de setiembre de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.038 - \$ 70,00 - 05 al 12/10/2004

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Francisco Jesús Campos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.186 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Campos Francisco Jesús - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.040 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

El Sr. Presidente de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 35.543 - Letra "O" - Año 2003, caratulados: "Oliveras Ernesto Domingo - Prescripción Adquisitiva" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en el barrio "Cochangasta" cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 015331/03, son los siguientes: Dpto: Capital; ciudad: La Rioja; Barrio: Cochangasta; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 516; Parcela 2 (parte). El inmueble posee una superficie total de 3.238,50 m2. Son sus linderos: Norte: Pje. de Servicio y Prop. Saulo Carrizo; Noreste: Prop. Rolando A Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán; Noroeste: calle Suipacha; Sur: calle Suipacha y Prop. Rolando A. Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán.
Secretaría, ... de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.041 - \$ 70,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, por Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo a cargo del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° 540 - Letra "Y", caratulados: "Yoma S.A. s/Inscripción de Fusión por Absorción (Escritura N° 323 de fecha 15/12/03)", ha ordenado la publicación por tres (3) días del presente edicto por el cual se comunica que: "Yoma S.A.", domiciliada en Avda. Amín Yoma N° 101, Nonogasta (La Rioja), cuyo Estatuto Social fue protocolizado en Escritura N° 108 de fecha 26/10/1983, autorizada en la ciudad de Chilecito por la Escribana Ofelia Raquel Noriega e inscrita en Registro Público de Comercio de La Rioja con fecha 14/12/1986 en F° 2147/2188, Libro N° 37 y sus modificaciones posteriores, representada por su Presidente Guillermo Luis Yoma, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.298.642, casado, domiciliado en la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito. "Curtidos Riojanos S.A., domiciliada en Amín Yoma N° 101, Nonogasta (La Rioja); cuyo Estatuto Social fue protocolizado en Escritura N° 152 de fecha 24/4/1997, autorizada en la ciudad de Buenos Aires por el Escribano Juan R. Danuzzo Iturraspe, inscrita en Inspección de Justicia el 28/08/1981 bajo el N° 2256, Libro 94, T° "A" de Sociedades Anónimas y sus modificaciones, representada por su Presidente Guillermo Luis Yoma, mayor de edad, D.N.I. N° 14.298.642, casado, domiciliado en la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito. "La Cordial S.A.", domiciliada en Avda. Amín Yoma N° 101, Nonogasta (La Rioja), cuyo Estatuto Social fue protocolizado en Escritura N° 947 de fecha 16/06/1965, autorizada por ante el Escribano Marcelo Jaichenco, adscripto al Registro N° 535 e inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Registro de Comercio de la provincia de Buenos Aires el 24/09/1965, bajo el N° 2202, F° 350 del Libro 70, T° "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores, representada por su Vicepresidente Naim Yoma, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 4.293.194, divorciado, domiciliado en la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito. "Cone S.A.", domiciliada en Avda. Amín Yoma N° 101, Nonogasta (La Rioja), cuyo Estatuto Social fue protocolizado en Escritura N° 74 de fecha 16/03/1982, autorizada ante la

Escribana María A. Madama, Notaria Adscripta al Registro N° 13 del distrito Notarial de Avellaneda, inscrita en el Registro Público de Comercio en la Matrícula 14.067 con fecha 22/03/1983, representada por su Presidente Naim Yoma, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 4.293.194, divorciado, domiciliado en la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, han decidido llevar a cabo una fusión por absorción, siendo Yoma S.A. la absorbente, y Curtidos Riojanos S.A., La Cordial S.A. y Cone S.A., las absorbidas. El capital de Yoma S.A. con más el de sus absorbidas, se fija en la suma de \$ 55.000.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones). La valuación del Activo y del Pasivo de sociedades fusionadas al 31 de marzo de 2003 son los siguientes: Yoma S.A. Activo: \$ 324.412.986,67 - Pasivo: \$ 249.463.908,99; Curtidos Riojanos S.A. Activo: \$ 16.584.500,59 - Pasivo: \$ 9.091.220,66; La Cordial S.A. Activo: \$ 9.145.804,66 - Pasivo: \$ 6.406.124,21; Cone S.A. Activo: \$ 6.046.823,46 - Pasivo: \$ 3.257.162,73. El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha quince de abril de dos mil tres y aprobado por sendas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 25 de junio de 2003 en cada una de las Sociedades.

Chilecito, uno de octubre de dos mil cuatro.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.043 - \$ 550,00 - 05 al 12/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 8.371 - "A" - 2004, caratulados: "Aliandro Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto por el que se hace saber que la citada firma ha solicitado la inscripción del Contrato Social, celebrado con fecha veinticuatro de setiembre de dos mil cuatro, entre el señor Julio César Aliandro, D.N.I. 20.631.048, con domicilio real en barrio Olivo Cuatricentenario, Manzana "D" - casa N° 19, Aimogasta, La Rioja, y la señora Silvia Cristina Guzmán, D.N.I. N° 23.802.590, con domicilio real en barrio Tiro Federal - casa N° 21, Aimogasta, La Rioja, que girará con el nombre de "Aliandro Construcciones S.R.L.", con domicilio social en barrio Olivo Cuatricentenario, Manzana "D" - casa N° 19, Aimogasta, La Rioja; y su objeto social será realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las actividades de construcción y mantenimiento de inmuebles, infraestructura civil, calles, sistema de alumbrado público y demás actividades relacionadas con la construcción, como así también fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar bienes. Su Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), divididos en dos cuotas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) cada una. Su plazo de duración se establece en veinte años. Su administración estará a cargo de un Gerente Titular, cargo que será ejercido por el señor Julio César Aliandro. Se fija como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, conforme lo establecen las disposiciones legales correspondientes.

Secretaría, 04 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 4.044 - \$ 90,00 - 08/10/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Osvaldo Vega, en los autos Expte. N° 8.611 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Vega Antonio Osvaldo s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.045 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.930 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Colortex S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha dieciséis de setiembre de dos mil cuatro, se ha fijado el plazo de diez (10) días posteriores al treinta de noviembre de 2004 para la observación de créditos. Se ha fijado para el día diecisiete de marzo de 2005 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, y el día diecisiete de mayo de 2005 el Informe General. Se ha fijado el día veintidós de junio de 2005, a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia de Tribunales. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en Boletín Oficial de la Nación y en diarios de amplia circulación en los lugares de ubicación de los restantes establecimientos: "Karatex S.A." y "Karavell S.A.", conforme al Art. 27° de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 29 de setiembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.046 - \$ 210,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo Gómez, hace saber que por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 36.070 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Moya Isabel Nicolasa Delicia - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren de con derecho a la herencia de la Sra. Isabel Nicolasa Delicia Moya, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.047 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.461 - "F" - 2004, caratulados: "Farías Julián Antonio y Ruperta Nicolasa Corzo - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Julián Antonio Farías y/o Julio Antonio Farías y Ruperta Nicolasa Corzo y/o Ruperta Corzo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.
Secretaría, octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.049 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 542/04 - Letra "E", caratulados: "El Shiton S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° - inc. "a" de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 23 de setiembre de 2004. Razón Social: "El Shiton Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Av. Presidente Perón N° 1.555 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: María Elena Chade, clase 1953, D.N.I. N° 10.790.499, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Joaquín V. González N° 27 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y Jesús Nicolás Chade, clase 1956, D.N.I. N° 12.586.591, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 27 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias, financieras, mineras y/o de servicios. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: la administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Jesús Nicolás Chade, D.N.I. N° 12.586.591, quien durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Organismo de fiscalización: el órgano de fiscalización tendrá amplias facultades y podrá, sin aviso previo, controlar la marcha de la gestión comercial, cuyo cargo estará ocupado por la Sra. María Elena Chade D.N.I. N° 10.790.499, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto, sin derecho a percibir sueldo o emolumento alguno, salvo el pago de servicios contratados. Asambleas: se reunirán para deliberar y tomar resoluciones, y la citación se efectuará al domicilio del socio. Ejercicio: el ejercicio económico financiero finalizará el 31 de enero de cada año. Causales de disolución: previstas en la Ley de Sociedades.

Chilecito, 30 de setiembre de 2004.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.050 - \$ 120,00 - 08/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.996 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina Juan Carlos - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° - inc. 2 del C.P.C. La Rioja, seis de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.051 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juana Felipa García y Marcelo Domingo Neira, a comparecer en los autos Expte. N° 8.624 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "García Felipa Juana y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de octubre de 2003.

Blanca N. de Décima
Prosecretaria

N° 4.053 - \$ 30,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 8.365 - Letra "Z" - Año 2004, caratulados: "Zurinet S.R.L. - Inscripción de Cesión y Modificación Artículo 2° del Contrato", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 17/09/04, el Sr. Edgardo E. Escobar vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios, Marcelo G. Almonacid y Horacio G. Stivala, la totalidad de sus cuotas sociales, de la siguiente forma: al primero 420 cuotas (56%) y al segundo 330 cuotas (44%). Los únicos socios de la mencionada razón social resuelven modificar el tiempo de duración de la misma, la que se fija en diez años (Art. 2° del Contrato Social).

Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

Edicto de Cateo

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 4.055 - \$ 48,00 - 08/10/2004

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Mensura**

Expte. N° 24-Y-1999. Titular: Yacimientos Mineros Riojanos S.A. Denominación: "Cerro Azul II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de agosto de 2004. ... quedando graficadas las pertenencias N° 1 a 19 con 100 ha cada una, en cuanto a la pertenencia N° 20 de 99 ha 8.520,97 m2 ... Por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de 20 pertenencias, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2528124.932 X=6888383.764, Y=2535088.272 X=6882541.834, Y=2533673.998 X=6880856.374, Y=2526710.658 X=6886698.304. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 264/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura F. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.009 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2004

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 11-A-2004. Titular: Arias, Pedro Ramón. Denominación: "Pedro I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de abril de 2004. Señora Directora: ... Coordenadas Gauss Krugger Posgar de la zona de reconocimiento exclusiva: X=6.845.004 Y=2.532.738, X=6.845.004 Y=2.533.738, X=6.844.004 Y=2.533.738, X=6.844.004 Y=2.532.738. Superficie libre: 100 ha. Nomenclatura Catastral es: X=6844623 Y=2533.387. La Rioja, 11 de mayo de 2004. Por Resolución N° 153/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura F. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.016 - \$ 70,00 - 24/09, 01 y 08/10/2004

Expte. N° 15-M-2004. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Catalina I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de setiembre de 2004. Señora Directora: Esta graficación se realizó con una superficie libre de 6.499 ha 8.674,4 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2613910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6804392.2, Y=2623910 X=6797392.2, Y=2615737 X=6797392.2, Y=2615737 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6800467.2, Y=2613633.8 X=6802700, Y=2613910 X=6802700. La Rioja, 14 de setiembre de 2004. Por Resolución N° 354/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.048 - \$ 46,00 - 08 y 19/10/2004

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 07-M-2004. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "El Tambo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 02 de abril de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento procedió a graficarla definitivamente en el Departamento Cnel. Felipe Varela con una superficie de 1.494 ha 8.778,94 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y= 2531610.476 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6732241.813, Y=2534372.543 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6727292.448, Y=2531595.225 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6728492.448, Y=2530710.476 X=6729892.448, Y=2531610.476 X=6729892.448. La Rioja, 02 de abril de 2004. Por Resolución N° 368/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 4.052 - \$ 46,00 - 08 y 19/10/2004